

COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.
Compañía Anónima Abierta
(Inscripción Registro de Valores N°457)

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de **Costa Verde Aeronáutica S.A.** (la "Compañía"), adoptado en sesión de fecha 19 de diciembre de 2019, cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") para el día 9 de enero de 2020 a las 10:30 horas, a celebrarse en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Av. Presidente Riesco N°5711, Of. 1101, Las Condes, Santiago, con el objeto de pronunciarse acerca de las siguientes materias:

1. Aprobar la distribución de un Dividendo N°24, Definitivo Eventual, de \$51.813.810.965, lo cual significa repartir un dividendo de \$35 (treinta y cinco pesos) por acción, que se pagará con cargo a las utilidades acumuladas de la Compañía, a contar del día 21 de enero de 2020. El dividendo será pagadero en pesos, moneda nacional; o bien, a petición del accionista, en dólares de los Estados Unidos de América, según su equivalente al tipo de cambio "dólar observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial el mismo día 21 de enero de 2020. El accionista que desee percibir el pago en dólares, en los términos indicados, deberá así solicitarlo a la Compañía los días 16 ó 17 de enero de 2020; y
2. En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Obtención de Documentos

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del día 24 de diciembre de 2019, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Avenida Presidente Riesco N° 5711, Oficina 1101, Las Condes, Santiago.

Participación en la Junta

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, esto es, a la medianoche del día 3 de enero de 2020.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes, si fuera procedente, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 09:45 y las 10:15 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

